

Escuelas de Adultas de Barcelona, el derecho al percibo del quinto quinquenio por el quinto ascenso, sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 6 de julio último, procediendo que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Barcelona.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se verifica corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Felipe Saiz Salvat.**

Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Felipe Saiz Salvat, de la Escuela del Magisterio de Castellón.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 6 del actual mes de septiembre, y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, doña Petra Alario Duero, de la Escuela del Magisterio de Huelva.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, doña María Mercedes Sanz Miedes, de la Escuela del Magisterio de Guadalajara.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Alberto del Pozo Pardo, de la Escuela del Magisterio de Cuenca.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, doña Rosaura Xiberta Peramatéu, de la Escuela del Magisterio de Gerona.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña María Teresa Zórita Viota, de la Escuela del Magisterio de Ceuta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica corrida de escalas en el Escalafón general de Catedráticos de Escuelas de Comercio.**

Vacante una dotación en la primera categoría del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha dispuesto que se den las correspondientes corridas de escalas y, en su consecuencia, ascienda a la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, don Francisco Flol Pérez, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Las Palmas; a la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, don Jesús Costillas Sánchez, de la de Oviedo; a la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Antonio Saenz Bretón, de la de Madrid; a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Juan Zamora Ros, de la de Barcelona; a la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Eladio Isla Bolaño, de la de León; a la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Mariano Mañero Monedo, de la de Gijón.

Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 2 de agosto del año en curso, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante motivo de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo

de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán además mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica corrida de escalas en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.**

Vacante una dotación en la tercera categoría del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha dispuesto que se den las correspondientes corridas de escalas y, en su consecuencia, ascienda a la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Isidoro García Martínez, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de León; a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don José Viñes Martorell, de la de Alicante; a la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña Dolores Jaurrieta Baleztena, de la de Pamplona; a la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don José Manuel Rubio Recio, de la de Oviedo.

Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 2 de agosto del año en curso, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante motivo de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán además mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica corrida de escalas en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.**

Vacante una dotación en la quinta categoría del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha dispuesto que se den las correspondientes corridas de escalas y, en su consecuencia, ascienda a la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña María Muro de la Vega, Catedrática numeraria de la Escuela de Comercio de Sabadell; a la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Angel Cabo Alonso, de la de Salamanca.

Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 1 de enero del año en curso, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante motivo de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán además mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica corrida de escalas en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.**

Vacante una dotación en la sexta categoría del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha dispuesto que se den las correspondientes corridas de escalas y, en su consecuencia, ascienda a la